MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA CEREMONIA BAUTIZO CARRO ALJIBE ORGANIZADO POR CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA "MATIAS COUSIÑO" EL DIA DOMINGO 12 NOVIEMBRE 2017 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1837 /

LOTA, 09 de noviembre de 2017.

VISTOS:

a) Oficio N° 173 de 06-11-2017 de Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Lota que solicita autorización para la realización de "Ceremonia de bautizo Carro Aljibe", el día domingo 12 de noviembre de 2017 desde 12:00 horas a las 14:00 horas, iniciando el recorrido desde Galvarino N°80 (frontis Edificio Cuerpo Bomberos), continuando por Pedro Aguirre Cerda, finalizando en la Plaza de Armas de Lota Alto y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Cuerpo de Bomberos de Lota, la realización de "Ceremonia de bautizo Carro Aljibe", el día domingo 12 de noviembre de 2017 desde 12:00 horas a las 14:00 horas, iniciando el recorrido desde Galvarino N°80 (frontis Edificio Cuerpo Bomberos), continuando por Pedro Aguirre Cerda, finalizando en la Plaza de Armas de Lota Alto.

2. SUSPENDASE el tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat en el día y horario indicado, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos particulares.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SUPERINTENDENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/BOMBEROS CARRO 2017